



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-33780-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios, que da cuenta de un corte masivo de energía eléctrica que afectó a los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N°1 y N°2 del Departamento Judicial La Plata, durante el día 18 de agosto del corriente año.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante la jornada citada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 18 de agosto de 2026, en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N°1 y N°2 del Departamento Judicial La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 26/08/2026 17:33:57 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/08/2026 07:52:23 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227800291003061127

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/08/2026 07:53:48 hs. bajo el número RP-1025-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.